

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4353 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 2.—Local comercial en planta baja, sin distribución inferior, pero susceptible de división, destinado a locales comerciales, que rodea por completo al portal número uno y un patio de ventilación natural existente en ángulo sur-este, y linda con el portal número 2 por su lado norte. A dicho local se accede por los huecos de sus fachadas a las calles Gregori Mayans, 15, y Ciutat de Barcelona, 31, y tiene una superficie construida de 790,89 metros cuadrados en planta baja, y está dotado de un altillo de 51,42 metros cuadrados de superficie construida en esa misma planta, y de un sótano de 145,05 metros cuadrados de superficie construida en la planta de sótano, anexos con los que se comunica por medio de sendas escaleras interiores, siendo por lo tanto, su superficie construida total del local la de 987,36 metros cuadrados, que incluyendo su participación en elementos comunes del inmueble de la que forma parte es de 1.050,93 metros cuadrados. Sus linderos en planta baja son: Por norte, con la calle Gregori Mayan, y con parcelas adjudicadas a doña Amparo Rubio Fort y otros; por el sur, con el portal dos, con la parcela adjudicada a «El Cabezo, Sociedad Limitada», y con el indicado patio de ventilación natural; por el este, con el referido patio de ventilación natural y con la planta baja del edificio señalado con los números 35 y 37 de la calle Sant Pere, y con los números 11 y 13 de la de Gregori Mayans, y por el oeste, con parcela adjudicada a doña Amparo Rubio Fort y con la calle Ciutat de Barcelona. En la planta baja de sótano sus linderos son: Por el norte, con parcelas adjudicadas a doña Amparo Rubio Fort y otros; por el sur, con el portal dos del edificio y con la parcela adjudicada a «El Cabezo, Sociedad Limitada»; por el este, con el local de sótano destinado a garaje del edificio de que forma parte, y por el oeste, con la calle Ciutat de Barcelona.

De esta finca y por el linde noroeste, fue segregada la siguiente finca, que no es objeto del presente procedimiento: Número 21. Local comercial en planta baja, con fachada exclusiva a la calle Gregori Mayans, que mide una superficie de 412,48 metros cuadrados (y no los figurados 400 decímetros y 48 decímetros cuadrados que por error menciona la demanda), conforme se describe en la escritura de segregación, tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación. Linda: Frente o norte, calle Gregori Mayans; izquierda o este, por donde mide 24 metros 40 centímetros lineales, planta baja del edificio señalado con los números 11 y 13 de la calle Gregori Mayans; derecha u oeste, por donde mide 21 metros 40 centímetros lineales, parcela adjudicada a doña Amparo Rubio Fort, y fondo

o sur, resto del local de donde éste se segrega. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble de 8,11 por 100.

La finca resto que es objeto de la demanda, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.550, libro 778, folio 107, finca registral número 63.426, inscripción segunda de hipoteca y tercera de segregación y distribución de responsabilidades. Valorada, a efectos de subasta, en 37.067.530 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de señalamientos de subastas, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Dado en Gandía a 7 de abril de 1999.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario judicial.—18.997.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1999, se sigue a instancia de doña María Luisa García Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel García de las Cuartas, natural de Gijón, y vecino de esta localidad, siendo tripulante del buque mercante «Ciervana», con categoría de Mayordomo, quien desapareció con motivo de un fuerte temporal que azotó las costas de Galicia y Portugal, no teniéndose de él noticias desde que embarcó con fecha 22 de enero de 1930, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—19.034.

1.ª 11-5-1999

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Elena Haro García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero tipo D, en la planta primera de pisos, portal I, bloque «Valdepeñas», camino bajo de Huétor, destinado a vivienda, con superficie útil de 84,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada, finca número 75.099.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—19.145.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Orestes Martínez Martínez y doña Almudena Jiménez Atienza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento número 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador